



SECRETARÍA
DE
MARINA

"2010, Año de la Patria, Bicentenario
del Inicio de la Independencia y
Centenario el Inicio de la Revolución"

SECRETARÍA DE MARINA MA S.M. 1
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-029/10
EXPEDIENTE: VI/

ASUNTO: Resolución de inexistencia y reservada
parcialmente de la información.

México, D. F., 18 de marzo de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 28 de enero del 2010 registrada con el número de folio 0001300005510, referente a:

(sic) "Acerca de las percepciones extraordinarias que ha otorgado esa institución (de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 37 y 38 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal), solicito conocer cuántos funcionarios de nivel medio y alto se han beneficiado de las mismas en el periodo del 1 de enero de 2007 a la fecha. Por cada servidor público, solicito me sea informado: nombre, cargo que desempeña (o desempeñaba al momento de la asignación), fecha de asignación, monto, así como el tipo de percepción extraordinaria que se le otorgó (estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; horas de trabajo extraordinarias; otras percepciones de carácter excepcional autorizadas por la Secretaría de la Función Pública; pago extraordinario por riesgo)."

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Se le informa que de acuerdo a la revisión efectuada en los archivos existentes en ésta Dependencia, no se encontraron indicios de que se haya otorgado al personal de esta Institución algún tipo de percepción extraordinaria (estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; horas de trabajo extraordinarias) como se menciona en la solicitud de información que nos ocupa.

Asimismo, en aras de la transparencia se le informa que las percepciones que por Ley percibe el personal de esta Secretaría se encuentran disponibles en: http://www.semar.gob.mx/transparencia/tabulador_sueldos_2009.pdf

SEGUNDO.- En lo referente a pagos extraordinarios por riesgo se le informa que la información se encuentra reservada por doce años, toda vez que actualmente esta Dependencia se encuentra participando en la lucha contra el crimen organizado en forma permanente y en donde desafortunadamente se han tenido bajas por estas acciones, lo anterior se debe a que de proporcionar los nombres y cargos del personal que recibe este tipo de pago podrían ser identificados, motivo por el cual esta Institución tiene todo el interés de velar por la integridad física y la vida de su personal y de sus derechohabientes, por lo anteriormente descrito no es posible proporcionar la información sobre *(sic) "solicito conocer cuántos funcionarios de nivel medio y alto se han beneficiado de las mismas en el periodo del 1 de enero de 2007 a la fecha. Por cada servidor público, solicito me sea informado: nombre, cargo que desempeña (o desempeñaba al momento de la asignación) otras percepciones de carácter excepcional autorizadas por la Secretaría de la Función Pública; pago extraordinario por riesgo)."*

Por lo anteriormente descrito este Comité:

Continúa en la hoja dos...



SECRETARIA
DE
MARINA

"2010, Año de la Patria, Bicentenario
del inicio de la Independencia y
Centenario el Inicio de la Revolución"

SECRETARÍA DE MARINA S.M. 1
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-029/10
EXPEDIENTE: VI/

ASUNTO: Resolución de inexistencia y reservada
parcialmente de la información.

México, D. F., 18 de marzo de 2010.

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en el considerando primero y con fundamento en los Artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, se declara la inexistencia de la información solicitada sobre (sic) *"percepción extraordinaria que se le otorgó (estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; horas de trabajo extraordinarias;"*.

SEGUNDO.- Sobre lo descrito en el segundo considerando y con fundamento en el artículo 13 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental y en relación a los lineamientos Décimo Quinto y Vigésimo Tercero de los Lineamientos General para las Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto del 2003, la información sobre (sic) *"solicito conocer cuántos funcionarios de nivel medio y alto se han beneficiado de las mismas en el periodo del 1 de enero de 2007 a la fecha. Por cada servidor público, solicito me sea informado: nombre, cargo que desempeña (o desempeñaba al momento de la asignación) otras percepciones de carácter excepcional autorizadas por la Secretaría de la Función Pública; pago extraordinario por riesgo;"*, se encuentra reservada por doce años.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra institución y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DE MARINA
ALMIRANTE C. G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE MARINA
MOISÉS GÓMEZ CABRERA
PRESIDENTE

ALMIRANTE CG. DEM.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
SERGIO ENRIQUE HENARDO GALAN
PRIMER VOCAL

CONTRALMIRANTE C. G. DEM.
JOSÉ LUÍS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO



SECRETARIA DE MARINA
COMITE DE INFORMACION